



Oficina de Personal

NOTIFICACION POR AVISO

Que mediante oficio No. 2945-OP-2017 del 13 de junio de 2017, la Jefe de la Oficina de Personal envió copia de la Resolución No. 000307 del 7 de junio de 2017 al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.861.150** de El Cerrito - Valle, con el fin de comunicarle el precitado acto administrativo expedido por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del cual se ejecuta una sanción disciplinaria en contra del mencionado ex funcionario, consistente en **DESTITUCIÓN** del cargo e **INHABILIDAD GENERAL PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**. Que revisada la Historia Laboral del mencionado ex funcionario, registra como ultima dirección de residencia la Calle 7 No. 13 – 38 en la ciudad de Cali; y, la dirección de correo electrónico poljj@hotmail.com.

Que el 13 de junio de 2017 se envió para entrega personal al ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, el oficio No. 2945-OP-2017 de la misma fecha, con número de planilla 2017-16268.

Que el 20 de junio de 2017, la empresa de correo devolvió el sobre que fue enviado a la Calle 7 No. 13 – 38 en la ciudad de Cali, que contenía el oficio No. 2945-OP-2017 del 13 de junio de 2017, Por lo tanto se hace necesario aplicar lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**.


DIANA MARIA MOYA MATEUS
Jefe Oficina de Personal (AF)

Se anexa: Copia de la resolución No. 000307 del 7 de junio de 2017.
Copia del Oficio No. 2945-OP-2017 del 13 de junio de 2017

Proyectó: Gustavo Adolfo Amaya Cardenas – Grupo de Registro y Control
Revisó: Dr. Juan Paulo Guzman Pava – Coordinador Grupo de Registro y Control



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No. 000307

07 JUN 2017

Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, artículo 40, numeral 8°, el Acuerdo 08 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 000348 del 27 de enero de 2009, se nombró provisionalmente al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.861.150** de El Cerrito - Valle, en el cargo de **ASISTENTE FORENSE**, Clase I, Grado 1, destinado a la Dirección Regional Suroccidente, posesionado con acta de posesión No. 031/08 DRSO del 9 de marzo de 2009.

Que por medio de la Resolución No. 000349 del 31 de mayo de 2013, se nombró provisionalmente al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.861.150** de El Cerrito - Valle, en el cargo de **ASISTENTE FORENSE**, Clase I, Grado 1, destinado al Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Suroccidente, posesionado con acta de posesión No. 0018-13 DRSOCCDTE del 7 de junio de 2013.

Que de conformidad con el Decreto 1975 del 11 de septiembre de 2013, se estableció el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración en materia salarial y prestacional para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Mediante el Acuerdo 013 del 3 de octubre de 2013 y a través de la Resolución No. 0002585 del 20 de octubre de 2013 se incorporó a la Planta Global y Flexible de Personal al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, siendo asimilado el cargo de **ASISTENTE FORENSE**, Clase I, Grado 1, al de **ASISTENTE**, Grado 2, con destino al Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Suroccidente, cargo que ocupaba al momento de la comisión de la falta.

Que mediante la Resolución No. 000888 del 30 de mayo de 2014, se declaró vacante, por abandono, el cargo ostentando por el señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, en el cargo de **ASISTENTE**, Grado 2, destinado al Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Suroccidente.

Que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto decidió iniciar una investigación disciplinaria en contra del señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, mediante el proceso No. 087-2014-OCDI, con fundamento en el oficio No. 2681-2014OP del 4 de junio de 2014, suscrito por la Jefe de la Oficina de Personal, doctora María Constanza Polanco Contreras, dirigido a la Oficina de Control Disciplinario Interno, donde informó de los documentos referidos a la declaratoria de vacancia por abandono del cargo que ostentaba el señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**.

Que en la Resolución No. 000888 del 30 de mayo de 2014, por la cual se declaró vacante por abandono en la Planta Global y Flexible de Personal del Instituto el cargo ostentado por el señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, decisión que se hizo efectiva a partir del 16 de mayo de 2014; mencionó la referida Resolución que mediante el oficio No. DRSOCCDTE-0215-2014 del 29 de abril de 2014, suscrito por el Director Regional Suroccidente, le fue informado a la Jefe de la Oficina de Personal sobre la ausencia a laborar del citado ex funcionario desde el 21 de abril de 2014, fecha en la que debió reintegrarse a desempeñar sus funciones en su sitio habitual de trabajo luego del disfrute del periodo de vacaciones.

Que mediante la planilla de correspondencia No. 2014-16886 del 14 de mayo del 2014, se envió a la última dirección de residencia registrada en la Historia Laboral del señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, el oficio No. 2322-2014-OP del 14 de mayo de 2014, por el cual la Jefe de la Oficina de Personal le solicitó que en el término máximo de un (1) día al recibo de la mencionada comunicación, informara el motivo por el cual no se presentó a su lugar habitual de trabajo y allegara los respectivos soportes.

Just



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 2 de la Resolución No. **000307**
Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria.

Del 07 JUN 2017

Que el 15 de mayo de 2014, se presentó en las instalaciones de la Oficina de Personal del Instituto el señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, con el propósito de solicitar el retiro definitivo de sus cesantías con ocasión de un supuesta renuncia verbal presentada ante el Director Regional Suroccidente en la ciudad de Cali, de la cual no existe evidencia alguna, en dicha fecha le fue comunicado personalmente el contenido del oficio No. 2322-2014-OP del 14 de mayo de 2014.

Que mediante Auto No. 000382 del 14 de julio de 2014, la Oficina de Control Disciplinario Interno ordenó la apertura de la Indagación Preliminar en contra del ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, decisión que fue notificada por edicto desfijado el 23 de septiembre de 2014.

Que mediante el Auto No. 000677 del 3 de diciembre de 2014, se valoró la indagación preliminar, dando como resultado el inicio de la investigación disciplinaria, providencia que fue notificada a través de edicto del 22 de enero de 2015 y desfijado el 26 del mismo mes y año. Así mismo, por medio del Auto No. 000191 del 17 de abril de 2015 se dispuso el cierre de la etapa de investigación disciplinaria, la cual se notificó por estado el 14 de mayo de 2015 desfijado el mismo día.

Que a través del Auto No. 000462 del 8 de septiembre de 2015, la Oficina de Control Disciplinario Interno profirió evaluación de la Investigación Disciplinaria en contra del ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, formulando cargo único, calificando provisionalmente la falta como gravísima a título de dolo, así:

CARGO ÚNICO:

“Por presuntamente haber abandonado desde el día 21 de abril del 2014 de manera injustificada, voluntaria y definitiva el cargo de Asistente Grado 2 destinado al Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Suroccidente del INML y CF, conllevando con su conducta que la Administración mediante la Resolución N° 000888 del 30 de mayo del 2014 tuviera que declarar la vacancia del cargo por abandono del mismo.”

Que por medio del Auto No. 000363 del 27 de julio de 2016 se corrió traslado de las diligencias para alegatos de conclusión, decisión que fue notificada por estado el 9 de septiembre de 2016 y desfijado el mismo día.

Que luego de realizar la valoración jurídico fáctica de la conducta desarrollada por el ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante el Auto No. 000623 del 26 de diciembre de 2016, declaró disciplinariamente responsable al investigado y en consecuencia, decidió imponerle sanción Disciplinaria consistente en **DESTITUCIÓN DEL CARGO e INHABILIDAD GENERAL** para el desempeño de funciones públicas **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, fallo que fue notificado personalmente al apoderado de oficio del disciplinado, doctor **JUAN JOSE ANDRADE ARCE**, el 11 de enero de 2017, el cual interpone y sustenta el recurso de apelación en contra de la decisión del a quo el 12 de enero de 2017.

Que mediante la Resolución No. 000161 del 24 de marzo de 2017, por la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la decisión proferida por la Oficina de Control Disciplinario Interno, confirma en todas sus partes el fallo proferido por el Auto No. 000623 del 26 de diciembre de 2016, dentro de la investigación disciplinaria No. 087-2014-OCDI, declarando disciplinariamente responsable al señor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, imponiéndole la sanción consistente **DESTITUCIÓN DEL CARGO e INHABILIDAD GENERAL** para el desempeño de funciones públicas **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, decisión que fue notificada personalmente al apoderado de oficio del disciplinado, doctor **JUAN JOSE ANDRADE ARCE**, el 19 de abril de 2017, quedando debidamente ejecutoriada la actuación el 20 de abril de 2017.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 3 de la Resolución No. 000307
Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria.

Del

07 JUN 2017

Que la Secretaria Técnica de la Oficina de Control Disciplinario Interno con Oficio No. 1084-2017-OCDI del 9 de mayo de 2017, radicado BOG-2017-014625, dirigido a la Jefe de la Oficina de Personal, informa sobre la culminación del Proceso Disciplinario No. 087-2014-OCDI, a través del cual se impone sanción disciplinaria consistente en **DESTITUCIÓN DEL CARGO e INHABILIDAD GENERAL** para el desempeño de funciones públicas **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, al ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al ex servidor **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, mediante Auto No. 000623 del 26 de diciembre de 2016 consistente en **DESTITUCIÓN DEL CARGO e INHABILIDAD GENERAL** para el desempeño de funciones públicas **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**; y resuelto el recurso de apelación que confirma en todas sus partes el precitado fallo a través de la Resolución No. 000161 del 24 de marzo de 2017.

Que son normas aplicables: Constitución Política de Colombia, Ley 270 de 1996, Ley 734 de 2002, Ley 938 de 2004, Decreto 021 del 9 de enero de 2014 y demás que les sean concordantes en dicha materia a los servidores públicos del Instituto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta en contra del ex funcionario **PAULO CESAR POSADA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.861.150** de El Cerrito - Valle, consistente en **DESTITUCIÓN DEL CARGO e INHABILIDAD GENERAL** para el desempeño de funciones públicas **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2.- Comunicar este acto administrativo al ex funcionario sancionado.

Artículo 3.- Comunicar este acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, a las Oficinas Asesoras de Control Disciplinario Interno, Jurídica y Oficina de Personal del Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 JUN 2017


CARLOS EDUARDO VALDES MOREÑO

Proyectó: Gustavo Amaya Cárdenas – Grupo de Registro y Control

Revisó: Dra. Malreth Patricia Villarreal Arias – Coordinadora Grupo de Registro y Control (AF)

Dra. María Constanza Polanco Contreras – Jefe Oficina de Personal

Aprobó: Dra. Yanet Cuestas Gómez – Secretaria General (AF)